

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de don Derek Ellison, que antes lo tuvo en 158 Fleetwoodav, Westcliff-on-Sea, Essex, se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 8/65, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 55.330 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimos señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 4 de marzo de 1965, a las doce horas, para ver y fallar el expediente más arriba numerado, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 6 de febrero de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.052-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

LA CORUNA

Expediente de expropiación forzosa que se tramita por este Gobierno Civil a instancia y beneficio de la Empresa Nacional de Turismo, S. A., para la mejor organización y expansión de los servicios del Hostal de los Reyes Católicos y la creación de una Escuela de Formación de Personal Hotelero y alojamiento para aprendices, en Santiago de Compostela

Información pública que se abre por mi autoridad a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y para que, durante el plazo de quince días, puedan los interesados afectados por la expropiación aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada a continuación u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación, debiendo en este supuesto fundamentar

la oposición, con invocación de los motivos por los que se considere preferente dirigirse contra otros bienes.

Igualmente, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante la Alcaldía correspondiente o ante este Gobierno Civil para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 de la citada Ley y 17 y 18 del Reglamento para su publicación de 26 de abril de 1957.

Relación de bienes que se pretende expropiar, situados todos ellos en Santiago de Compostela, y propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación:

Finca urbana número 16-b. Calle: Carretas. Propietario: Manuel Rey López. Inquilinos: Manuel Rey López y José Márquez Carrera.

Finca urbana número 27. Calle: Taras. Propietario: Herederos de Manuel Rey Barreiro. Inquilinos: Angel Pérez y José Capeans, Ramón Pérez, Jesús Díaz Albó, Manuela Rey Play y Julio Fernández Rodríguez.

Finca urbana número 30. Calle: Carretas. Propietario: Herederos de Enrique Porto Rey. Inquilinos: Benito Pérez Carrero, Crisanto Sanmartín Beiroa y Carmen Pombo Gallardo.

Finca urbana número 22. Calle: Carretas. Propietario: Herederos de Antonio Riadigos Rodríguez. Inquilinos: Joaquín Pereiro Betanzos, Enrique González Noya y Ramón Silva Sánchez.

Finca urbana número 24. Calle: Carretas. Propietario: Herederos de Manuel Lema Albela. Inquilinos: Emilia Cobas Estévez, Francisco López Gundin y Santiago Alvarez Gutiérrez.

Finca urbana número 26. Calle: Carretas. Propietario: Manuel García Rey. Inquilinos: Alfonso Cotilla Gómez, Manuel García Rey, Antonio Durán Sotelo, Manuel Iglesias Domínguez e Isolina Encarnación Remesas Méndez.

Finca urbana número 28. Calle: Taras. Propietarios: Herederos de Ricardo Bahamonde Codesido. Inquilinos: Antonio Barreiro Botana, María Lemos Salvado, Manuel Touriño Caeiro y Jesusa García Villar.

Finca urbana número 30. Calle: Carretas. Propietario: Manuel Alvíte Lens. Inquilinos: Alejo Candocía Seoane, Manuel Braña Domínguez y Angel Sánchez Rodríguez.

La Coruña, 29 de enero de 1965.—El Gobernador Civil, Evaristo Martín Freire.—579-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don José Brotons Navarro, en garantía de una agencia de transportes establecida en Elche (Alicante), de la que fué titular, A. T.-332, por transferencia de la misma, se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto

en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas en la 8.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres—Delegación de Alicante.

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., José de Castro Gil. 877-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

MADRID

Instalaciones eléctricas

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de línea eléctrica trifásica de circuito simple, a 45 KV., con conductores de Al-ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, con resistencia eléctrica de 0,311 ohmios/kilómetro, sobre aisladores en cadena en apoyos de hormigón y metálicos. Su longitud será de 3.376 metros, teniendo su origen en la subestación de «Unión Eléctrica Madrileña» en Alcalá de Henares y su término en la subestación propiedad de «Perloff, S. A.», de Alcalá, en el kilómetro tres de la carretera a Camaroma. El objeto de esta línea será el suministro a 45 KV. de la última subestación citada.

Presupuesto: 1.361.787,13 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportuno, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—572-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «La Fama», de Murcia

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «La Fama», sito en el término municipal de Murcia. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Murcia, avenida José Antonio, número 11, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Director Gerente, P. D., Francisco Casado Jorge.—879-A.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 255.407, de pesetas nominales 80.000, en Amortizable 4 por 100, emisión 1951, a favor de don José Márquez de la Plata y Caamaño, Marqués de Casa Real, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de febrero de 1965.—El Secretario general, M. Sebastián.—1.072-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de enero próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias, 5 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 5 por 100, libres de impuestos, de 1.000 pesetas

Del número 31.261 al 31.645, ambos inclusive; número de cédulas, 370.

Del número 131.261 al 132.000, ambos inclusive; número de cédulas, 720.
— Total número de cédulas, 1.090.

Cédulas 5 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Del número 6.253 al 6.446, ambos inclusive; número de cédulas, 185.

Del número 56.253 al 56.443, ambos inclusive; número de cédulas, 180.

Del número 106.253 al 106.364, ambos inclusive; número de cédulas, 106.

Del número 136.253 al 136.452, ambos inclusive; número de cédulas, 196.

Del número 196.253 al 196.514, ambos inclusive; número de cédulas, 255.

Del número 276.253 al 276.378, ambos inclusive; número de cédulas, 124.
Total número de cédulas, 1.046.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubí 1.038-E.

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de enero próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias, 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 5 por 100, de 500 pesetas

Del número 62.521 al 64.250, ambos inclusive; número de cédulas, 1.570.

Del número 362.521 al 363.100, ambos inclusive; número de cédulas, 510.
Total número de cédulas, 2.080.

Cédulas 5 por 100, de 5.000 pesetas

Del número 6.253 al 6.360, ambos inclusive; número de cédulas, 102.

Del número 26.253 al 26.311, ambos inclusive; número de cédulas, 50.

Del número 36.253 al 36.312, ambos inclusive; número de cédulas, 48.

Del número 46.253 al 46.409, ambos inclusive; número de cédulas, 142.

Del número 76.253 al 76.350, ambos inclusive; número de cédulas, 92.

Del número 96.253 al 96.305, ambos inclusive; número de cédulas, 46.

Del número 106.253 al 106.345, ambos inclusive; número de cédulas, 88.

Del número 126.253 al 126.337, ambos inclusive; número de cédulas, 83.

Del número 146.253 al 146.296, ambos inclusive; número de cédulas, 40.

Del número 156.253 al 156.287, ambos inclusive; número de cédulas, 33.
Total número de cédulas, 724.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubí 1.039-E.

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de enero próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias, 3 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 3 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas

Del número 91 al 220, ambos inclusive; número de cédulas, 70.

Total número de cédulas, 70.

Cédulas 3 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Del número 6.253 al 6.437, ambos inclusive; número de cédulas, 151.

Del número 21.253 al 21.267, ambos inclusive; número de cédulas, 12.
Total número de cédulas, 163.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubí 1.040-E.

BANCO HIJOS DE OLIMPIO PEREZSANTIAGO DE COMPOSTELA
(LA CORUÑA)

Aviso

A los efectos prevenidos en el capítulo VIII de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que el Banco Hijos de Olimpio Pérez, debidamente autorizado por el Banco de España, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 11 de julio de 1941, acordó absorber la Compañía Banco de Crédito e Inversiones, quedando como consecuencia de ello extinguir a esta última Compañía, e integrado el activo y pasivo, y por tanto la totalidad de los negocios bancarios de esta segunda Sociedad en la primeramente citada.

Santiago de Compostela, 10 de febrero de 1965.—El Vicepresidente, Consejero Delegado, Rafael Gil-Casares.—592-C.

2.ª 15-2-1965

**COMPANIA VALENCIANA
DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.**

VALENCIA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y habiéndose solicitado la correspondiente autorización gubernativa, así como de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general que con el carácter de extraordinaria habrá de celebrarse (D. M.) el día 5 del próximo mes de marzo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su local social de Colón, número 68, de esta ciudad, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

1.º Informe sobre las autorizaciones concedidas al Consejo por la Junta general extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 1963 para ampliar el capital y emitir obligaciones.

2.º Propuesta de ampliación del capital social y consiguiente reforma del Estatuto, en su caso.

3.º Propuesta de autorizaciones al Consejo para que pueda proceder en el momento que estime oportuno, dentro del término de cinco años, a ampliar el capital social en una suma que no podrá exceder del 50 por 100 del capital nominal y emitir obligaciones, quedando asimismo facultado para realizar ambas operaciones conjunta o separadamente en cuantías iguales o distintas en una o varias veces y en las condiciones que en cada caso entienda oportunas.

4.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar, para la asistencia a esta Junta, la aplicación del artículo 21 de los Estatutos sociales, y muy especialmente el de que el depósito de las acciones habrá de efectuarse, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Valencia, 11 de febrero de 1965.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Serrano Nadal.—680-C.

S. A. TRANSFORMADORA DE LANAS

(T. R. A. N. S. A.)

BEJAR

Domicilio social: Ilana

Anuncio

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día 23 de enero pasado, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se acordó por unanimidad, supeditado a que por el Ministerio de Hacienda se conceda la exención de impuestos prevista en las disposiciones vigentes sobre concentración de empresas, lo siguiente:

1.º Llevar a cabo la absorción de las Sociedades Anónimas «Tejidos e Hilados de Estambre S. A.» (THESA), con domicilio social en Madrid, y «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA) las cuales quedarán disueltas al traspasar su Activo y Pasivo en bloque a «S. A. Transformadora de Lanas» (TRANSA), con sujeción a los balances cerrados el día 31 de diciembre de 1964.

2.º Ampliar el capital actual de «Sociedad Anónima Transformadora de Lanas» (TRANSA), en 37.410.000 pesetas, hasta la suma de pesetas 67.410.000, mediante la emisión de 37.410 acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, serie única, números 30.001 al 67.410, ambos inclusive, completamente liberadas, con lo que se cubrirán los patrimonios de las Sociedades «Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.» (THESA), y «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA).

3.º A cada antiguo socio de «Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.» (THESA), y «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), se les dará de la Sociedad absorbente, «S. A. Transformadora de Lanas» (TRANSA), conforme a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1964, tantas acciones de como fueran titulares en las Sociedades que han de ser absorbidas, a razón de 1.160 pesetas por cada 1.000 nominales, o sea 29.000 pesetas nominales por cada 25.000 de que fueran titulares, recibiendo o aportando por el exceso o defecto para poder ampliar debidamente el capital en el porcentaje que se acuerde por estas Sociedades, y resulte de sus balances también cerrados al 31 de diciembre de 1964, sin perjuicio del derecho de cada uno de los accionistas de las tres Sociedades que han de fusionarse, se separarse, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 145, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, a efectos de la fusión de sociedades expresadas, se publica este anuncio.

Bejar, 3 de febrero de 1965.—El Presidente Administrador.—1.045-12.

2.ª 15-2-1965

AGRICOLA CLARAVALL, S. A.

A los efectos del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 se hace público que por acuerdo de la Junta general de 30 de diciembre de 1964 se ha reducido el capital social en 325.000 pesetas mediante anulación de las acciones números 141 a 465, de valor nominal mil pesetas cada una, y adjudicación a los titulares de las mismas de una finca propia de la Compañía.

Barcelona, 23 de enero de 1965.—El Secretario, Agapito Mier López.—126-D
y 3.ª 15-2-1965

TEXTIL INDUSTRIAL BEJARANA, S. A. (T. I. B. E. S. A.)

BEJAR

Domicilio social: Ronda de Navarra, 31

Anuncio

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día 23 de enero pasado, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se tomaron por unanimidad, supeditada su validez a que por el Ministerio de Hacienda se conceda la exención de impuestos prevista en las disposiciones vigentes sobre concentración de empresas, los siguientes acuerdos:

1.º Realizar la fusión de «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), con «Tejidos e Hilados de Estambre, Sociedad Anónima» (THESA), de Madrid, y «Sociedad Anónima Transformadora de Lanas» (TRANSA), de Béjar, mediante la absorción de esta última y consiguiente disolución de las dos primeramente citadas, conforme a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1964.

2.º Canjear todas las acciones de «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), por otras de igual valor nominal de «Sociedad Anónima Transformadora de Lanas» (TRANSA), recibiendo además cuatro acciones por cada veinticinco de que fueran titulares los accionistas de «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA) a cuyo efecto se utilizará el cupón número 1 en la cantidad de 25 cupones para tener derecho a la suscripción de las citadas cuatro acciones, aportando 0,35 pesetas por cada cien nominales, que son necesarias suplir para redondear cifras.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 145, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, a efectos de la fusión de sociedades expresada, se publica este anuncio.

Bejar, 3 de febrero de 1965.—El Consejo de Administración.—1.044-12.

2.ª 15-2-1965

INDUSTRIAS TEXTILES EXTREMEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA (I.T.E.S.A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Badajoz, en la carretera de Portugal, s/n., a las doce horas del día 16 de marzo de 1965 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente hábil, a la propia hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Aprobación de la Memoria y del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1964.

2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el mismo periodo.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Reección de consejeros.

5.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1965, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

6.º Aprobación del acta.

Madrid, 9 de febrero de 1965.—El Consejo de Administración.—566-C.

MANUFACTURAS INDUSTRIALES DEL PUNTO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 4 de marzo, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y de no reunirse la asistencia de capital necesaria, en segunda convocatoria el siguiente día, 5 de marzo de 1965, a la misma hora y en el propio domicilio social, al objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre los extremos del siguiente

Orden del día

1.º Examen y censura de la gestión social durante el ejercicio anterior.

2.º Examen y aprobación o, en su caso, reparos de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1964.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta aquellos accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, hayan efectuado el depósito de sus títulos o de los resguardos acreditativos de su depósito en alguna entidad bancaria, en la Caja social.

Barcelona, 10 de febrero de 1965.—Un Administrador, J. Porta.—568-C.

MANUFACTURAS INDUSTRIALES DEL PUNTO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 4 de marzo de 1965, a las veinte horas en primera convocatoria, y de no reunirse la asistencia de capital equivalente a los dos tercios del desembolso, en segunda convocatoria al siguiente día, 5 de marzo de 1965, a la misma hora, en el propio domicilio social, al objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre los extremos del siguiente

Orden del día

1.º Aumento del capital social.
2.º Modificación de los Estatutos por los que se rige la Compañía.
3.º Nombramiento del Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta aquellos accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, hayan efectuado el depósito de sus títulos o de los resguardos acreditativos de su depósito en alguna entidad bancaria, en la Caja Social.

Barcelona, 10 de febrero de 1965.—Un Administrador, J. Porta.—567-C.

AGRO INDUSTRIAL EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANONIMA (A.G.R.E.S.A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo prevenido en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social a las diez horas del día 16 de marzo de 1965 en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente hábil, a la propia hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Aprobación de la Memoria y del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1964.

2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el mismo periodo.

3.º Renovación del Consejo. Cese y nombramiento de consejero.

4.º Ratificación de nombramiento de Consejero.

5.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1965, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

6.º Aprobación del acta.

Badajoz, 9 de febrero de 1965.—El Consejo de Administración.—565-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.